



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 098 -2015/GM-MDP

Paiján, 24 de Agosto del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente Administrativo N° 1857-2015 - TRAM DOC, Informe N° 280-2015-SGSC/MDP, emitido por la Encargada de Enlace 65 de la MDP, Señora Flor María Quiroz Quiliche y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Mediante Informe N° 280-2015-SGSC/MDP, emitido por la Encargada de Enlace 65 de la MDP, Señora Flor María Quiroz Quiliche, hace de conocimiento que se ha programado actividades por celebrarse el "**Día del Adulto Mayor**" para los días **25 y 26** del presente mes y se requiere un refrigerio nutritivo a todos los beneficiarios de Pensión 65 y Saberes Productivos, por la suma de **S/. 600.00 Nuevos Soles**; así mismo se estaría cumpliendo la Meta del Programa Sello Municipal;

Que, mediante Informe N° 00222 - 2015- OPP/MDP-CDRC, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto Lic. Cristian David Rojas Castillo, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **Seiscientos Con 00/100 Nuevos Soles** para Refrigerios pensión 65 y Saberes Productivos y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Clasificador 2.3.2 7.11 99;

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/. 600.00 Nuevos soles (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles)** a favor de la Señora **FLOR MARIA QUIROZ QUILICHE**, encargada de Enlace 65 de la MDP de la Municipalidad Distrital de Paiján, para Refrigerios pensión 65 y Saberes Productivos. Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida diligencia **AFECTESE** Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Clasificador 2.3.2 7.11 99;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Tesorería para que cumpla con lo dispuesto en el artículo precedente y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama